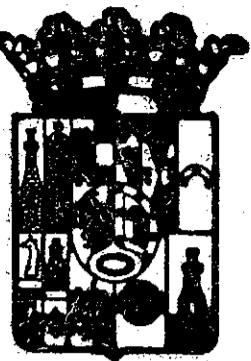


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR autorizando la celebración de ferias y mercados de ganados y estableciendo los requisitos sanitarios que deberán cumplir los ganados que a ellas concurren.

La tradicional celebración de ferias y mercados de ganado en determinados Municipios de la provincia, a los que asisten animales de diversas procedencias y cuya concurrencia estimula el desarrollo de la actividad comercial pecuaria, puede ser motivo, dada la concentración de ganados de diverso origen que en ellos se produzcan, de la aparición de brotes epizooticos que, por ulterior difusión, pueden perturbar el estado sanitario de la ganadería provincial, lo que obliga a la adopción de medidas sanitarias en las especies animales que concurren a las ferias y exposiciones.

En consecuencia, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Epizootias, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, vengo en disponer:

1.º FERIAS. Fechas y lugar de celebración.

#### Mes de marzo:

Municipio de Buitrago, días 18, 19, 20 y 21.

#### Mes de abril:

Municipio de Buitrago, días 20 y 21.  
Municipio de Canencia, día 10.  
Municipio de Montejo de la Sierra, días 26, 27 y 28.

#### Mes de junio:

Municipio de Cenicientos, días 10, 11 y 12.

#### Mes de julio:

Municipio de Buitrago, días 25 y 26.

#### Mes de agosto:

Municipio de Alcalá de Henares, días 24, 25, 26 y 27.  
Municipio de Cenicientos, días 24 y 25.  
Municipio de Torrelaguna, días 30 y 31.

#### Mes de septiembre:

Municipio de Buitrago, días 6, 7, 8 y 9.  
Municipio de Bustarviejo, días 15 y 16.  
Municipio de Montejo de la Sierra, días 27, 28 y 29.  
Municipio de Navalcarnero, días 5, 6 y 7.  
Municipio de Torrelaguna, días 1 y 2.

#### Mes de octubre:

Municipio de Canencia, día 12.  
Municipio de Lozoya, días 4, 5 y 6.

#### Mes de noviembre:

Municipio de Buitrago, días 8, 9, 10 y 11.

#### Mes de diciembre:

Municipio de Buitrago, días 7 y 8.

2.º MERCADOS. Fechas y lugar de celebración.

Municipio de Madrid. Todos los jueves no festivos.

Municipio de Torrelaguna. Todos los primeros lunes de mes.

3.º Condicionamiento general:  
Los terrenos o locales en donde tenga lugar la celebración de las ferias o mercados de ganado dispondrán:

a) De espacio suficiente, adecuado a las especies y número de animales a concurrir.

b) Los terrenos o locales deberán estar debidamente cercados o cerrados, con dos únicos accesos, uno para la entrada y el otro para la salida del ganado.

c) De abrevaderos, en número y clase adecuados a las especies y número de animales que puedan concurrir.

d) De un local o cercado, aislado del resto de los animales, destinado al albergue de los animales enfermos o sospechosos.

e) De medios para la limpieza y desinfección de los vehículos utilizados en el transporte de los animales y de los lugares de la feria o del mercado ocupado por los mismos, y cuyo sometido se desarrollará de acuerdo con las normas que establece el artículo 174 del vigente Reglamento de Epizootias.

f) De un local en donde se instale la oficina para los servicios de la Inspección veterinaria.

4.º Requisitos sanitarios.

Será condición indispensable para que los ganados tengan acceso a las ferias y mercados el que vayan acompañados de la correspondiente Guía de Origen y Sanidad, extendida por los Veterinarios titulares del lugar de procedencia de los animales, y en las que se hará constar:

a) En la especie porcina, que los animales han sido sometidos a la vacunación contra la peste porcina clásica, con una antelación mínima de quince días y máxima de seis meses a la fecha de expedición de la Guía.

b) En las especies bovina, ovina y caprina, que dichos animales han sido va-

acunados contra la fiebre aftosa, con indicación del tipo o tipos de virus aplicados, con una antelación mínima de veinte días y máxima de seis meses a la fecha de expedición del documento.

c) En cuanto a la especie ovina, se acompañará a la Guía certificado oficial veterinario acreditativo de que los animales se encuentran vacunados contra la viruela con una antelación mínima de quince días y máxima de doce meses, en cuyo certificado habrá de constar la fecha, lote y resultado de la vacunación y los datos de identificación del propietario del ganado.

Los veterinarios encargados de la vigilancia sanitaria de estos recintos dispondrán, a través de la Alcaldía, la intervención de las partidas de ganado que no vayan provistas de los documentos antes indicados, quedando sometido el ganado intervenido a observación sanitaria durante un período mínimo de ocho días, procediendo, previamente a la autorización para su salida, a la aplicación de las correspondientes vacunas.

Los gastos que ocasione la intervención del ganado serán de cuenta del propietario del mismo.

5.º Las Alcaldías deberán montar un servicio de inspección y vigilancia a cargo del Veterinario titular de cada Municipio, que en todo momento sea garantía del Estado sanitario de los animales concentrados, facultándose al Servicio Provincial de Ganadería para que, con la colaboración de los Veterinarios titulares de los Municipios limítrofes y de los Técnicos de las campañas de saneamiento adscritos al mismo, constituyan equipos de vigilancia e inspección que refuercen la acción del Veterinario titular del Municipio.

6.º Se autoriza a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería para que, a tenor de la evolución epizootológica y del estado sanitario de la ganadería provincial o nacional, pueda, en su día, dictar medidas complementarias que, ampliando o reduciendo los requisitos exigidos para la concurrencia de los ganados, salvaguarden su estado sanitario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.172)

### Secretaría general.—Sección de Asistencia Social

Dictadas por la Dirección General de Sanidad las normas relativas a la publicación de las plazas vacantes en el Cuerpo de Practicantes Titulares producidas hasta 31 de diciembre de 1967, se pone en general

conocimiento, por medio del presente anuncio, que durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día 3 de marzo del año en curso, se hallarán expuestas las relaciones de dichas vacantes, para su examen por todos aquellos a quienes pueda interesar, en el Gobierno Civil de la provincia (Mayor, 69), Jefatura Provincial de Sanidad (General Oráa, 39) y Colegio Oficial de A. T. S., Sección Practicantes (Conde de Romanones, 10).

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.240)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

### ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del año actual, acordó aprobar propuesta de la Presidencia, informada por la Comisión de Hacienda y Economía, acerca de la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre derechos y tasas a exaccionar por prestación de servicios por cuenta de la Diputación en Establecimientos benéficos y otros Departamentos, propios o concertados, excepto en aquellos que, por igual concepto, tengan Ordenanza especial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local; pudiendo ser examinado el oportuno expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), y, en su caso, presentar las pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñaña Bernal.

(G.—5.879)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del año actual, acordó aprobar Proyecto de Ordenanza para la exacción de Derechos y Tasas por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", informado por la Comisión de Hacienda y Economía.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local; pudiendo ser examinado el

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

oportuno expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), y, en su caso, presentar las pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.880)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del año actual, acordó aprobar Proyecto de Ordenanza para la exacción de Tasas por prestaciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local; pudiendo ser examinado el oportuno expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), y, en su caso, presentar las pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.884)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público, por medio del presente anuncio, que el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de la Ciudad Social para Ancianos "Francisco Franco", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de pesetas 235.000.000, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1969, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo presenten las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.883)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

### SECCION DE HACIENDA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para formalizar con el "Banco de Crédito a la Construcción" un préstamo por importe de 337.575.000 pesetas, con carácter complementario de otros tres anteriormente concedidos, con destino a nutrir el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario formado para la construcción de 4.501 viviendas en el barrio de Moratalaz, con amortización en cuatro años, interés anual del 4,5 por 100 y garantizado por aval bancario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.391)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el

Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para modificar la ordenanza reguladora de la exacción de derechos por recogida de vehículos en la vía pública, de acuerdo con la autorización que para la revisión de las ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1969 se contiene en la Instrucción 4.ª de las dictadas por Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 23 de diciembre de 1968, publicada en el "Boletín Oficial" del Estado de 18 de enero último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, con la advertencia de que durante el indicado plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados legítimos.

Madrid, 28 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.392)

## MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA URBIS, S. A." AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA URBIS, S. A.", DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Vista el acta de adhesión de la representación social y económica de la empresa "Inmobiliaria Urbis, S. A." al Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Urbanizadora y Constructora Urbis, Sociedad Anónima", aprobado por Resolución de este Organismo de 21 de septiembre de 1967; y

Resultando que dicha acta de adhesión ha sido cursada a este Organismo a través de la Organización Sindical, con informe favorable de la misma por concurrir en ella todos los requisitos legales exigidos por las disposiciones en vigor;

Resultando que la Dirección General de Previsión ha informado que sus cláusulas no contienen precepto alguno que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social;

Resultando que por Decreto-ley 15/67, de 27 de noviembre, dicha adhesión vió suspendida su tramitación hasta la publicación del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, que dispone que los Convenios pendientes y suscritos con anterioridad al 17 de noviembre de 1967 continúen los trámites para su aprobación;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver sobre la petición de la adhesión formulada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 24 de abril de 1968 y 10 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA

1.º Aprobar la adhesión de la empresa "Inmobiliaria Urbis" al Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", aprobado por Resolución de 21 de septiembre de 1967.

2.º Los efectos económicos de dicha adhesión se entienden referidos a partir del 1.º de octubre de 1968, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto.

3.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que se hace saber que, por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

4.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

### ACTA DE ADHESION AL TERCER CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE EMPRESA "URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA URBIS, S. A."

En Madrid, a 4 de octubre de 1967.— Reunidos la representación legal de la empresa "Inmobiliaria Urbis, S. A.", y los Enlaces Sindicales de la misma, acuerdan adherirse al tercer Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de empresa "Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el 3 de octubre de 1967, con las precisas salvedades que a continuación se detallan, destinadas a ajustarlo plenamente a la organización de "Inmobiliaria Urbis, S. A.":

1.º Dada la actual constitución y actividades de "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", la presente adhesión se entiende formulada tan sólo a las normas del Convenio de empresa "Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", que hacen referencia al personal de oficina. Si en su día futuras actividades de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", originaran la contratación de personal de obra se aplicarían entonces las cláusulas relativas al mismo.

2.º En lugar de los dos productores designados por el Jurado de Empresa a que hace referencia el artículo 7.º del Convenio, formarán parte de la Comisión Mixta dos Enlaces Sindicales.

3.º El primer párrafo del apartado B) del artículo 9.º queda redactado del modo siguiente:

"Partiendo de la plantilla que se establece con motivo de la adhesión al Convenio, la Empresa cada año, en el primer trimestre, efectuará las regularizaciones oportunas, atendiendo a las necesidades que se originen como consecuencia de una mejora de métodos o de medios."

4.º El artículo 12 se redacta de la forma siguiente:

"Se establecen las siguientes categorías: **Jefe de Equipo de Programadores.**—Es el empleado que, estando en posesión de los correspondientes títulos que acrediten su profesión de programador, con experiencia de dos años, será elegido por libre designación de la Empresa, previo informe del Jefe del Servicio.

**Programador y Perforista.**—Será condición indispensable para desempeñar estos cometidos tener acreditada su profesión por medio de los correspondientes títulos o diplomas."

5.º El artículo 14 queda redactado como sigue:

"Se establecen los siguientes ingresos mínimos:

	Pesetas mensuales
Jefe de Departamento ... ..	11.000
Jefe de Servicio ... ..	10.250
Ingeniero ... ..	9.250
Arquitecto ... ..	9.250
Abogado asesor ... ..	9.250
Licenciado ... ..	8.750
Profesor Mercantil ... ..	8.750
Ayudante de Ingeniero ... ..	8.250
Aparejador ... ..	8.250
Delineante superior ... ..	7.250
Delineante de primera ... ..	6.250
Delineante de segunda ... ..	5.500
Calculador ... ..	4.750
Jefe de Negociado ... ..	8.750
Jefe de Equipo de Programadores ... ..	8.750
Jefe de primera ... ..	8.000
Cajero ... ..	8.000
Jefe de segunda ... ..	7.250
Subcajero ... ..	7.250
Programador ... ..	7.250
Oficial de primera ... ..	6.250
Perforista ... ..	6.250
Oficial de segunda ... ..	5.500
Auxiliar administrativo ... ..	4.750
Telefonista ... ..	4.750
Aspirante de 18 a 20 años ... ..	4.250
Aspirante de 16 a 18 años ... ..	3.500
Aspirante de 14 a 16 años ... ..	2.750
Conserje ... ..	4.750
Ordenanza ... ..	4.250
Botones de 18 a 20 años ... ..	3.500
Botones de 16 a 18 años ... ..	3.000
Botones de 14 a 16 años ... ..	2.000

6.º El artículo 15 del Convenio queda así redactado:

"A efectos de equiparación con lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo para las Empresas de la Construcción y Obras Públicas de Madrid, aprobado en 11 de agosto de 1966 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de agosto de 1966), se establecen para las categorías laborales creadas por Convenios Colectivos en la Empresa los siguientes valores de sueldos base:

	Pesetas mensuales
Jefe de Departamento ... ..	6.100
Abogado asesor ... ..	4.900
Profesor Mercantil ... ..	4.475
Jefe de Negociado ... ..	4.475
Jefe de Equipo de Programadores ... ..	4.475
Cajero ... ..	3.615
Subcajero ... ..	3.295
Programador ... ..	3.295
Perforista ... ..	2.765

7.º El cuadro número 1 del apartado C) del artículo 17, correspondiente a la gratificación complementaria de 18 de Julio, se redacta de la siguiente forma:

	Pesetas mensuales
Jefe de Departamento ... ..	3.670
Jefe de Servicio ... ..	3.420
Ingeniero ... ..	3.100
Arquitecto ... ..	3.100
Abogado asesor ... ..	3.100
Licenciado ... ..	2.920
Profesor Mercantil ... ..	2.920
Ayudante de Ingeniero ... ..	2.750
Aparejador ... ..	2.750
Delineante superior ... ..	2.420
Delineante de primera ... ..	2.100
Delineante de segunda ... ..	1.850
Calculador ... ..	1.600
Jefe de Negociado ... ..	2.920
Jefe de Equipo de Programadores ... ..	2.920
Jefe de primera ... ..	2.670
Cajero ... ..	2.670
Jefe de segunda ... ..	2.420
Subcajero ... ..	2.420
Programador ... ..	2.420
Oficial de primera ... ..	2.100
Perforista ... ..	2.100
Oficial de segunda ... ..	1.850
Auxiliar administrativo ... ..	1.600
Telefonista ... ..	1.600
Aspirante de 18 a 20 años ... ..	1.420
Aspirante de 16 a 18 años ... ..	1.170
Aspirante de 14 a 16 años ... ..	920
Conserje ... ..	1.600
Ordenanza ... ..	1.420
Botones de 18 a 20 años ... ..	1.170
Botones de 16 a 18 años ... ..	1.000
Botones de 14 a 16 años ... ..	670

8.º El párrafo tercero del artículo 18 del Convenio se redacta en los siguientes términos:

"Para la aplicación de sanciones por faltas graves o muy graves a consecuencia de un rendimiento en el trabajo inferior al normal la Empresa solicitará de los Enlaces Sindicales un informe acerca del rendimiento del trabajador, de acuerdo con los criterios sentados en los párrafos precedentes."

9.º Se suprime la referencia que los artículos 20 y 21 del Convenio hacen del Reglamento de Régimen Interior de Empresa "Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A."

10. En el artículo 20 del Convenio se sustituye la referencia del Jurado de Empresa por la de los Enlaces Sindicales.

Y en prueba de conformidad redactan y firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

(G. C.—989)

(O.—77.249)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general d Loterías, de 23 de marzo de 1956, par adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Jiménez Muñoz.  
Manuela Parra León.  
María Paloma Quintana Sacristán.  
Iluminada Pérez Guerrero.  
María de la Asunción Guevara Martín.  
Todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1969. — El segundo Jefe del Servicio (Firmado).  
(G.—5.881)

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

#### CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión de 19 del actual, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24-25 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico de Colegios de 31 de julio de 1953, reformado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963, se convoca a todos los señores colegiados de esta provincia, pertenecientes a los Cuerpos de Interventores y Depositarios, para el día 29 del próximo mes de marzo y hora de las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Colegio Nacional (Carretas, 14, tercero A), al objeto de proceder a la elección de miembros para cubrir las dos vacantes existentes de cada uno de dichos Cuerpos en la Junta de Gobierno, y cuyo mandato será de seis años para el Interventor y Depositario que obtengan mayor número de votos y de tres años para los dos restantes. En otro caso, se atenderá a la mayor edad (disposición transitoria 2.ª; número 2).

Sólo podrán ser elegidos aquellos que, previamente, hayan sido proclamados candidatos en sus respectivas representaciones (artículo 25 bis 1).

La proclamación se verificará por la Junta de Gobierno en sesión pública, que se celebrará el día 28 de marzo, a las seis de la tarde, bien entendido que caso de que el número de proclamados sea igual al de miembros a elegir, no se celebrará elección al día siguiente, puesto que tal proclamación equivale a dicha elección (artículo 25 bis 6).

Los electores que no puedan comparecer en el acto de la elección podrán delegar su voto en otro elector, mediante escrito visado por el Secretario de este Colegio, en el que sólo harán constar tal delegación, pero sin expresar en este escrito el nombre del candidato que desea votar, puesto que la votación es secreta.

Tanto la convocatoria como los censos de electores se encuentran expuestos al público en este Colegio, y las reclamaciones contra los mismos deberán interponerse en un plazo de diez días, a partir de la fecha en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todas las consultas que se deseen formular en orden a la celebración de estas elecciones serán evacuadas, verbalmente o por escrito, en las oficinas del Colegio (Carretas, núm. 14).

Madrid, 20 de febrero de 1969. — El Presidente, Tomás Blázquez Aparicio.  
(G. C.—1.192)

### Delegaciones Provinciales

#### MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pue-

den interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo consignado para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Lorenzo Peña Hernando. — Avenida de los Tilos, 4. — Año 1966. — Junta 12853-f. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.312 pesetas. — Referencia 23733.

Don Lorenzo Martín García. — Colonia Carabanchel, 7. — Año 1967. — Junta 17-613. — Actividad: librería distribuidora. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 944 pesetas. — Referencia 27506.

Don José María Álvarez Reymonde. — Avenida General Mola, 8 (Pozuelo de Alarcón). — Año 1967. — Junta 13225-8. — Actividad: fabricación de artículos de plástico. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 16.785 pesetas. — Referencia 27680.

Sanatorio de las Jeringas, S. L. — Dos de Mayo, 5. — Año 1967. — Junta 8-650. — Actividad: comercio e instalaciones de cristales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia número 27765-3.

Don Miguel Díaz Arroyo. — Avenida Virgen de Fátima, 1. — Año 1967. — Junta 15-701. — Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 17.000 pesetas. — Referencia 28083.

Don Eusebio Moreno. — Pilarica, 52. — Año 1967. — Junta 15-701. — Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 11.000 pesetas. — Referencia 28109.

Don Nicolás Prat Ordóñez. — Alcalá, número 176. — Año 1967. — Junta 06602. — Actividad: menor de cereales, piensos y legumbres. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 13.054 pesetas. — Referencia 28201.

Doña Victoria Alonso Bodega. — Ferrer del Río, 19. — Año 1967. — Junta 06601. — Actividad: piensos, harinas, cereales, mayor. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 11.186 pesetas. — Referencia 28246.

Don Dámaso San Román Morán. — Carretera de Leganés, kilómetro 8. — Año 1967. — Junta 0311. — Actividad: fabricación de galletas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 15.702 pesetas. — Referencia 28311.

Don Julián Villar Pecharromán. — Marcelo Usera, 33. — Año 1967. — Junta 01600. — Actividad: mayor de material ortopédico y sanitario. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 28509.

Don Manuel Hoyos García. — Fernández de los Ríos, 20. — Año 1967. — Junta 01600. — Actividad: mayor de material ortopédico y sanitario. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 28509.

Don Ernesto Cuello Leiva. — Príncipe, número 14. — Año 1967. — Junta 01600. — Actividad: mayor de material ortopédico y sanitario. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.944 pesetas. — Referencia 28547.

Fomento Ganadero, S. A. — El Chorriello (Alcalá de Henares). — Año 1967. — Junta 0630. — Actividad: fabricación de piensos compuestos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 28623.

Don Gregorio López Fernández. — Avenida Portugal, 153. — Año 1966. — Junta 23610-a. — Actividad: mayor de vinos, aguardientes y licores. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 45.420 pesetas. — Referencia 28630.

Don Honorato Moreno Hoyos. — Avenida San Luis, 9. — Año 1967. — Junta 08823-a. — Actividad: pintura y empapelado obras. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 50.243 pesetas. — Referencia 28976.

Don José Vallina Cuesta. — Antonio Domingo, 7. — Año 1967. — Junta 08122-b. — Actividad: fabricación de piedra artificial. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 54.213 pesetas. — Referencia 29036.

Don Victoriano Tofiño Figueras. — García Llamas, 6. — Año 1967. — Junta 14-21. — Actividad: tapizado de muebles. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 24.953 pesetas. — Referencia 29077.

Cinemar, S. L. — Almirante, 30. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencia de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 29171.

Paticsa. — José Antonio, 26. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencias de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 29171.

Publicitaria Dekor, S. A. — Velázquez, número 127. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencia de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 29171.

Publicidad Continental, S. A. — Avenida José Antonio, 86. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencia de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 29171.

Coty Ibérica y Cía., S. A. — Avenida Generalísimo, 28. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencias de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 29171.

Publi Regal, S. A. — Avenida del Generalísimo, 37. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencia de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 29171.

Publicidad y Mercado, S. A. — General Oráa, 19. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencias de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 29171.

Don Manuel Pérez Sáinz Pardo. — Cruz, número 7. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencia de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 32.377 pesetas. — Referencia 29173.

Don José Martínez Martínez. — Princesa, 1. — Año 1967. — Junta 17-811. — Actividad: agencia de publicidad. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 14.710 pesetas. — Referencia 29182.

Don Marcelino Botargues Vila. — Estrecho de Gibraltar, 17. — Año 1967. — Junta 29222. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 29222.

Don Aurelio Díez García. — Avenida de Bruselas, 2. — Año 1967. — Junta 08802-a. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas. — Referencia: 29267.

Técnicas del Vidrio, S. L. — Jovellanos, 5. — Año 1967. — Junta 08651. — Actividad: comercio e instalación de lunas y espejos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 29410.

Cía. Internacional de Fletamentos, Sociedad Anónima. — Princesa, 1. — Año 1967. — Junta 22-80. — Actividad: consignatarios de buques. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 29412.

Valentín Hdez. Domínguez. — Vicálvaro, 14. — Año 1967. — Junta 08802-b. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas. — Referencia 29557.

Autoescuela Gredos, S. L. — Jorge Juan, número 151. — Año 1966. — Junta 01906. — Actividad: academia de conductores. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 29620.

Don Antonio Naranjo Arjona. — Arapiles, 13. — Año 1966. — Junta 01906. — Actividad: academia de conductores. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 27.440 pesetas. — Referencia 29639.

Don Manuel López Rubio. — Costani-

lla de Capuchinos, 5. — Año 1966. — Junta 01906. — Actividad: academia de conductores. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 20.440 pesetas. — Referencia 29656.

Don Julián Ruiz San José. — Federico Gutiérrez, 30. — Año 1966. — Junta 01906. — Actividad: academia de conductores. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.440 pesetas. — Referencia 29686.

Don Juan Torres López. — Avenida Donostiarra, 22. — Año 1966. — Junta 01906. — Actividad: academia de conductores. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.440 pesetas. — Referencia 29710.

Don Marcelo Díaz Hdez. — Plaza Virgen del Romero, 17. — Año 1966. — Junta 01906. — Actividad: academia de conductores. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.440 pesetas. — Referencia 29727.

Don Isidoro Rivelles Gómez. — Jesús del Valle, 13. — Año 1966. — Junta 01906. — Actividad: academia de conductores. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.440 pesetas. — Referencia 29735.

Sdad. Gral. de Topografía, Estudios y Cartográfica, S. A. — Andrés Mellado, 3. — Año 1966. — Junta 1900-c. — Actividad: servicios de estudios y proyectos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 76081.

Industrias Químicas del Carbono, Sociedad Anónima. — Julián Camarillo, 43. — Año 1967. — Junta 13225-a. — Actividad: fabricación de artículos de plástico. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 94023.

Alejandro Rubio, S. A. — Nicolás Usera, 98. — Año 1967. — Junta 13-225-a. — Actividad: fabricación de artículos de plástico. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 94031.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.760)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Buenavista

Oficinas: García de Paredes, núm. 92, 1.ª

#### EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a don José García Negro, con domicilio en la calle de Eraso, núm. 10, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo Industrial, Licencia Fiscal, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzada-mente calculadas se eleva a 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil), se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don José García Negro, sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procedase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 22 de marzo, a las doce horas, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, núm. 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas. — Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público, convocando licitadores, en la forma que al presente caso sea de aplicación.”

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurran

a la subasta de los bienes que después se expresarán aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

#### Advertencias

1.ª Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro público, con aplicación a "Recursos Eventuales".

5.ª Los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario accidental señor García Negro, en la calle de Eraso, núm. 10, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote 1.º

Una máquina registradora, tasada y valorada en 4.500 pesetas.

##### Lote 2.º

Siete mil platos piedra mesa, tasados en 21.000 pesetas.

Dos mil platos piedra postre, tasados en 4.000 pesetas.

Doscientos platos duralex mesa, tasados en 1.000 pesetas.

Doscientos platos duralex postre, 800 pesetas.

Trescientos platos de mesa, de loza, seiscientos pesetas.

Doscientos platos de loza de postre, tasados en cuatrocientas pesetas.

Sesenta fuentes de loza, tasadas en novecientas pesetas.

Sesenta tazones de loza, tasados en trescientas pesetas.

Cuatrocientos vasos duralex, tasados en dos mil pesetas.

Doscientos vasos tallados de whisky, en tres mil pesetas.

Veinticinco espejos de baño, valorados en mil doscientas cincuenta pesetas.

Treinta fuentes duralex, valoradas en setecientas cincuenta pesetas.

Doce bandejas de servir, en seiscientas pesetas.

Total, 36.600 pesetas.

##### Lote 3.º

Dos mil bombillas en colores, valoradas en 8.000 pesetas.

Mil quinientas bombillas claras, valoradas en 4.500 pesetas.

Ochenta aparatos eléctricos de techo, en 12.000 pesetas.

Treinta plafones, tasados y valorados en 3.000 pesetas.

Cuarenta y cinco apliques de pared, valorados en 4.500 pesetas.

Veinticinco tubos fluorescentes de 40 vatios, en 1.000 pesetas.

Mil quinientas pilas linternas, valoradas en 9.000 pesetas.

Cuarenta linternas, valoradas en 400 pesetas.

Total: 42.400 pesetas.

##### Lote 4.º

Trescientas piezas hollas y cacerolas, tasadas y valoradas en 6.000 pesetas.

Sesenta sartenes de hierro, valoradas en 600 pesetas.

Sesenta asadores de hierro, valorados en 900 pesetas.

Total: 7.500 pesetas.

##### Lote 5.º

Treinta juegos de café, decorados, valorados en 3.000 pesetas.

Ciento cincuenta cajas estuche de regalo, valoradas y tasadas en 1.500 pesetas.

Veinticinco centros de mesa, valorados en 250 pesetas.

Treinta crucifijos, valorados en 600 pesetas.

Total: 5.350 pesetas.

#### Lote 6.º

Doce cafeteras exprés de acero inoxidable, 1.200 pesetas.

Ciento sesenta piezas de acero inoxidable, valoradas en 6.400 pesetas.

Trescientos cubiertos de acero inoxidable, valorados en 9.000 pesetas.

Trescientos cuchillos de acero inoxidable, valorados en 4.500 pesetas.

Total: 21.100 pesetas.

Total valor pericial: 117.450 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1969.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—5.845)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Buenavista

Oficinas: García de Paredes, núm. 92, 1.º

#### EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual, instruido a doña Concepción Luna Olivares, con domicilio en la calle de Villanueva, núm. 43, para la efectividad de los descubiertos por dicha deudora contraídos, del concepto contributivo Rentas del Capital, Intereses Préstamos, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas se eleva a 33.600 pesetas, he dictado la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a doña Concepción Luna Olivares, sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procedase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 14 de marzo de 1969, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, número 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas. — Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público, convocando licitadores, en la forma que al presente caso sea de aplicación."

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurran a la subasta de los bienes que después se expresarán, aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

#### Advertencias

1.ª Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro público, con aplicación a "Recursos Eventuales".

5.ª Los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentran en poder de la depositaria accidental doña Concepción Luna, en la calle de Villanueva, núm. 43, piso cuarto izquierda, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

#### Bienes objeto de subasta

Una alfombra persa de 3 x 2,5, en color azul y mezcla gris, 9.500 pesetas.

Un tresillo "Chipendal", 7.500 pesetas.

Dos espejos venecianos, 4.000 pesetas.

Una vitrina y un mueble bar, 12.000 pesetas.

Una lámpara de cristal roca de seis brazos, 4.000 pesetas.

Total valor pericial, 37.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1969. — El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—5.844)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Buenavista

Oficinas: García de Paredes, núm. 92, 1.º

#### EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a "Producciones Cinematográficas Almasirio, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Máiquez, núm. 22, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo: Impuesto sobre Sociedades, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas se eleva a 220.000 pesetas, he dictado la siguiente

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a "Producciones Cinematográficas Almasirio, S. A.", sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procedase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 10 de marzo de 1969, a las once de la mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, núm. 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas. — Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores, en la forma que al presente caso sea de aplicación."

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurran a la subasta de los bienes que después se expresarán aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

#### Advertencias

1.ª Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro público, con aplicación a "Recursos Eventuales".

5.ª Los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario don Pascual Cuenca García, en calle García de Paredes, núm. 92, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

#### Bienes que serán objeto de subasta

##### LOTE UNICO

Negativos originales de las películas "Cancha Vasca", "Sierra Maldita" y "El Sexto Sentido", valorados en 71.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1969. — El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—5.842)

#### ORGANIZACION SINDICAL

### III Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas

CONCURSO PUBLICO PARA LA EDICION DE SU CATALOGO OFICIAL

La Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas convoca concurso público para adjudicar la edición de su Catálogo Oficial.

El pliego de condiciones puede recogerse, durante las horas de oficina, en el Comisariado de la Feria del Campo, avenida de Portugal, s/n.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las doce y treinta del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Comisario general, Diego Aparicio. (G. C.—1.170) (O.—73.369)

#### ORGANIZACION SINDICAL

### Feria Internacional de la Alimentación.—AIDA/69

CONCURSO PUBLICO PARA LA EDICION DE SU CATALOGO OFICIAL

La Feria Internacional de la Alimentación convoca concurso público para adjudicar la edición de su Catálogo Oficial.

El pliego de condiciones puede recogerse, durante las horas de oficina, en el Comisariado de la Feria del Campo, avenida de Portugal, s/n.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Comisario general, Diego Aparicio. (G. C.—1.171) (O.—73.370)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente que se sigue en esta Magistratura con el número 1.505 de 1967, a instancia de don Ernesto Díaz Gutiérrez, contra don Eduardo Prats y otros, se dictó una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a cuatro de febrero de 1969.—Habiendo visto yo, don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo número 2 de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Ernesto Díaz Gutiérrez, asistido del Letrado don Fernando Callar Lugo; y de la otra, y como demandados, doña Florencia García Cerezo, representada por el Letrado don Isidoro Montero, designado en autos. "La Equitativa" (Fundación Rosillo), representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, asistido de Letrado; la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, en representación del Fondo de Garantía, representada por el Letrado de la misma don Felino Hernández Aguilar, no compareciendo representación alguna de los demandados don Eduardo Prats, don Joaquín Echagüe, don José Fuentes, y el Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Ernesto Díaz Gutiérrez, contra don Eduardo Prats, don

Joaquín Echagüe, doña Florencia García Cerezo, la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo como representante del Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro Obligatorio, debo declarar y declaro que el actor y como consecuencia de accidente de trabajo sufrido el día uno de septiembre de 1965, cuando trabajaba al servicio de los empresarios demandados, padece una incapacidad de carácter permanente y parcial para su profesión habitual de peón de la construcción y en su consecuencia debo condenar y condeno a los empresarios don Eduardo Prats y don Joaquín Echagüe Urizar y para el caso de insolvencia de éstos a la propietaria del inmueble doña Florencia García Cerezo, y si todos los citados fueren insolventes a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, como representante del Fondo de Garantía, a depositar en dicha Caja Nacional, el capital necesario para producir una renta vitalicia en favor del actor del 35 por 100 de su salario de 114 pesetas diarias, que deberá percibir desde el 16 de junio de 1966, fecha del alta; debiendo condeñar y asimismo condeno a los últimamente referidos demandados y por el orden antes expresado a que indemnizen al demandante con el importe de las tres cuartas partes de su referido salario, por la incapacidad de carácter temporal sufrida por el mismo, durante el período comprendido entre el 6 de septiembre de 1965, fecha siguiente al accidente, al 16 de junio de 1966 correspondiente a la del alta que hacen la cifra de 24.282 pesetas; debiendo de condenar y condenando exclusivamente a los demandados don Joaquín Echagüe Urizar y don Eduardo Prats, y para el caso de insolvencia de los citados a doña Florencia García Cerezo al pago de 1.422,60 pesetas, importe de los honorarios médicos causados por el actor durante su asistencia y tarifados según la normativa aplicable a los mismos. Debiendo absolver y absolviendo a dichos demandados del resto de las pretensiones contra los mismos en el presente litigio. Que asimismo debo declarar y declaro que debo absolver y absuelvo a los demandados don José Fuentes y a la Compañía de Seguros "La Equitativa, S. A." de la totalidad de las pretensiones contra los mismos deducidas en la demanda inicial del presente juicio. Remítase a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, juntamente con la copia del presente fallo la partida de nacimiento del actor obrante en autos, dejando en los mismos la debida constancia.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación y con arreglo a lo establecido en el Decreto de 21 de abril de 1966.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Joaquín Echagüe y a don Eduardo Prats, que tenían sus domicilios respectivamente en Navacerrada, 9 y Enrique Larreta, 12, expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—805)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

En autos que sobre reclamación sobre resolución de contrato se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Manuel de la Torre Guerra y Alfonso Quintanilla Sevilla, contra la empresa "Industrias Morón, S. L.", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 11 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Manuel de la Torre Guerra y Alfonso Quintanilla Sevilla, contra "Industrias Morón, S. L.", por el concepto de resolución de contrato; y...

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por don Manuel de la Torre y don Alfonso Quintanilla Sevilla frente

a "Industrias Morón, S. L.", debo de declarar y declaro resueltos, por voluntad de los demandantes, los contratos de trabajo que les ligan con la patronal y en su consecuencia condeno a dicha empresa a que abone a los trabajadores, en concepto de indemnización por dicha resolución de contrato las cantidades siguientes: a don Manuel de la Torre Guerra, 40.000 pesetas; a don Alfonso Quintanilla Sevilla, 42.000 pesetas.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la ley de Procedimiento Laboral, se hace saber a las partes que el recurso que precede contra la presente sentencia es el de suplicación; que el plazo para anunciar el mismo es el de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución; que si el recurrente es la parte patronal habrá de exhibir ante esta Magistratura, al tiempo de anunciarlo, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, de esta capital, la cantidad objeto de condena más el 20 por 200 de la misma, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y se declarará firme la sentencia; y que si el recurrente no obstentase el concepto de trabajador o causahabientes suyo, deberá constituir un depósito de 250 pesetas en la cuenta corriente número 117, que bajo la denominación de "recursos de Suplicación" tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Agencia de Eloy Gonzalo, número 10, Sucursal Primera y entregar el resguardo acreditativo de ello en la Secretaría de esta Magistratura al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado): Rafael Martínez Emperador.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe (firmado y rubricado): Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Industrias Morón, Sociedad Limitada", cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo. En Madrid, a 11 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—806)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.662/68, a instancia de Antonio Fresneda Quintana, contra Luciano Chamero y otros, figuran dos providencias del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Rodríguez-Olleros.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1968.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, con el que se formará el oportuno expediente, registrándose en el libro correspondiente; se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula por Antonio Fresneda Quintana, y no consignándose la Mutua Patronal por desconocerse por el actor, requirírase a los empresarios demandados Luciano Chamero y Máximo Fabián Martín, para que en el plazo de seis días presenten el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, advirtiéndoles que en caso de no efectuarlo se podrá acordar el embargo de sus bienes suficientes para asegurar el resultado del juicio. Transcurrido el término, dese cuenta para acordar. Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S., de lo que doy fe.

Providencia.—Magistrado de Trabajo, señor Rodríguez-Olleros.—En Madrid, a 6 de febrero de 1969.—Dada cuenta. Visto el error sufrido en el edicto remitido al BOLETIN OFICIAL de la provincia, se suspenden los actos señalados para el día 12 del actual mes de febrero, señalándose de nuevo para el día 10 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana; cítese a las partes: a la demandada, Luciano Chamero, por edictos, con apercibimiento de que deberá concurrir personalmente para prestar confesión judicial, ad-

virtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; y el precedente escrito del demandado don Máximo Fabián Martín, únase a los autos. Se admite la prueba propuesta de los números 2.º y 3.º; en cuanto al 1.º, no ha lugar por estar ya acordado.—Lo mandó y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada, Luciano Chamero, que tuvo su domicilio en San Ciriaco, 3, portal 4, 1.º, de Vicalvaro, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—832)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación sobre crisis, a instancia de Joaquín Mancha Morcillo y siete, contra "Aryel, S. L.", con el número 21 de 1969, en su virtud, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada "Aryel, S. L.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, el día 12 de marzo y hora de las diez de su mañana; para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndola que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de citación a "Aryel, Sociedad Limitada", que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado). Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—833)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Se hace público el fallecimiento de doña Concepción Ponce Jiménez, hija de Manuel y Dolores, natural de Sevilla, de esta vecindad, casada con don Heliodoro García Martínez, sin sucesión ni ascendientes, acaecido en accidente de automóvil en Roblegordo, de esta provincia, el catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los hermanos de doble vínculo de la causante; don José, don Rafael y don Manuel Ponce Jiménez, que reclaman la herencia intestada de aquella, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en el calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.113)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo mandado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en mérito de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación del "Banco Popular Español, S. A.", contra doña Inocencia Agui y Marcos, hoy sus herederos sus hijos don Constancio y doña Araceli Aranda Agui, y los demás posibles

herederos desconocidos de dicha causante, en reclamación de doscientas setenta y siete mil trescientas diecinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, cuatrocientas nueve pesetas de gastos de protesto y cuarenta mil pesetas más presueltas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se cita de remate a los herederos o causahabientes desconocidos de dicha finada, conforme previenen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días hábiles, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento a dichos posibles herederos desconocidos.

Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.109)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por la compañía Mercantil Anónima "Banco Europeo de Negocios, S. A.", contra la sociedad "Vilop, S. A.", sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que a continuación se relaciona, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se fijó en la segunda subasta que fué el de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica de electrodos y aparatos para la soldadura eléctrica, sita en Barcelona, con fachada a la calle de Garcilaso, con vuelta a la de Concepción Arenal, señalada con los números setenta y ocho al ochenta y cuatro, hoy números ciento seis al ciento veintiséis. Consta: de edificio principal, compuesto de sótano, planta baja y tres pisos más y una nave destinada a taller. El sótano está destinado a comedores, cocina y servicios sanitarios para el personal obrero, la planta baja, a un almacén exposición, vestíbulo de entrada, talleres, oficinas de los mismos, garaje y otras dependencias y anexos al resto de la nave destinada a fábrica propiamente dicha; el piso primero a talleres, el segundo también a talleres; y el tercero a oficinas técnicas, administrativas y despachos con sus correspondientes servicios sanitarios y vestuario. Además existe en la actualidad edificado otro cuerpo de edificio a lo largo de la fachada a la calle Garcilaso, parte inferior, o sea a la izquierda, compuesto de sótanos, con una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, bajos igual superficie, y un piso de altura treinta y ocho metros cuadrados. La superficie del solar linda: al Sur, fachada principal, en línea de sesenta y ocho metros, con la calle de Garcilaso; Oeste, izquierda entrando, en recta de treinta y siete metros noventa y cinco centímetros, con la calle de Concepción Arenal y fincas de Agustín Cid y Teresa

Sagües; al Norte o testero, en línea de treinta y ocho metros quince centímetros, con finca de la "S. A. Nevin"; y al Este, derecha, en línea de cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, con dicha sociedad. Comprende una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros, equivalentes a setenta mil ciento nueve palmos veinte décimos, todos cuadrados, de los cuales son viales ochenta y tres metros treinta y ocho decímetros iguales a dos mil doscientos seis palmos noventa y cinco décimos, y edificables dos mil quinientos sesenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros, iguales a sesenta y siete mil novecientos dos palmos veinticinco décimos, todos cuadrados. La superficie edificada del antiguo cuerpo del edificio, el sótano es de cuatrocientos metros, en la planta baja, setecientos ochenta y cinco metros treinta decímetros, y en las plantas restantes mil treinta y cinco metros noventa decímetros, hallándose la nave destinada a taller enclava en la parte del resto de la superficie, y de ésta la no ocupada por la nave se destina a patio.—Es la finca número diecisiete mil setecientos quince del Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, causando la hipoteca la inscripción séptima, folio noventa y cuatro del libro seiscientos cuarenta y ocho de San Martín de Provencals, tomo seiscientos cuarenta y ocho del archivo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.115)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 5 de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial, dimanante del sumario número 153 de 1961, seguido por delito de robo, contra Luis Soria Aparicio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días:

Un aparato magnetofón, marca "Ingra", tasado pericialmente en la cantidad de 1.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primera. Que el efecto antes reseñado, se saca a la venta en pública subasta por el precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Cuarta. Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.416)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Antonio Lorenzo Cantelar López, contra don Constanti Faltoyano Barranchi, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Automóvil turismo, marca "Simca 1.000", matrícula MA-56.023.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día doce

de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que el mismo sale a subasta por primera vez en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, así como que para tomar parte en la subasta deberán consignarse el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder, y que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Orenicio de la Llave Rodríguez, domiciliado en Madrid, Puerto de la Morcuera, número dieciocho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.117)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, se anuncia por medio del presente, la muerte sin testar de doña Ausencia Domingo Rodríguez, hija de Francisco y de Amparo, natural de Madrid, domiciliada en esta capital donde falleció el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo de estado soltera y no sobreviviéndole sus ascendientes, y haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, llamados María de los Dolores, María del Amparo y Juan Domingo Rodríguez, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a quien se crea con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.112)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 6 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias 16 de 1967, contra Cayetano Ureña Carmona, sobre inexistencia de permiso de conducir, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-215.214.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 3.750 pesetas que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que el vehículo se encuentra en poder del procesado, en el barrio de Orcasitas, calle H, número 5, de esta capital.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.417)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número cuatrocientos setenta de mil novecientos se-

venta y ocho, promovidos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre de doña Pilar Sabín Domarco, contra don Luis González Heras y su esposa doña María Purificación Pinedo Ruiz de Dulanto, para la efectividad de un préstamo de quinientas setenta y cinco mil pesetas e intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, cuya descripción es la siguiente:

En Burgos.—Finca chalet, sita en la calle de Mateo Cerezo, de la ciudad de Burgos. El edificio chalet que se halla en el interior de la finca consta de planta de semisótano para servicios, planta baja con terraza exterior cubierta, porche de acceso, vestíbulo, hall, escalera, salón y comedor, independizándose en su parte posterior la cocina, despensa y aseo. La planta principal distribuye desde su vestíbulo cinco habitaciones y el cuarto de baño. En la planta de entrecubiertas se dispone de espacios adecuados para dos dormitorios, desván y trastera. El nivel de la planta baja se eleva sobre la rasante general del terreno. La construcción en sus aspectos esenciales comprende la cimentación en zanjás y pozos con hormigón ciclópeo. El vaciado y saneamiento de la planta de semisótano. Los muros exteriores con fábricas mixtas de sillería, mampostería y ladrillo. Los muretes y divisiones interiores, éstas últimas con ladrillo a panderete y los correspondientes guarnecidos y enlucidos para recibir la pintura. Los pavimentos a baldosa a tabla, según la clase de habitaciones. La total finca linda: al Sur, donde tiene su entrada principal, que es el frente, en línea de veintisiete metros cuarenta y ocho centímetros, con la calle de Mateo Cerezo; al Norte o espalda, en línea de veinticinco metros cuarenta y un centímetros, con el paseo de la Quinta; al Este; o derecha, entrando en línea de cuarenta y siete metros veinticuatro centímetros, con finca de don José Cámara Rica, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y siete metros sesenta centímetros, con finca de don Rufino Momeñe. Completa una superficie de mil doscientos treinta y siete metros sesenta decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio ciento ochenta y ocho del libro doscientos ochenta y seis de ese Ayuntamiento, tomo dos mil doscientos sesenta, inscripción segunda, finca número veinte mil ochocientos veintiséis.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a la once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas), convenido por las partes en la escritura básica de autos, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

El total precio que se ofrezca deberá ser consignado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante, las cuales continuarán subsistentes entendiéndose igual-

mente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.110)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de instrucción número 9 de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 649 de 1964, por imprudencia de la que resultaron lesiones, contra Juan Nieto Bajón, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, la motocicleta que le fué embarga a dicho penado, marca "Lambretta", matrícula M-398.294, la cual se encuentra depositada en poder del mismo, el que tiene su domicilio en la colonia de Euskalduna, número 7, séptimo portal, piso primero izquierda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la suma de 900 pesetas, por lo menos, y cuya consignación podrán verificar en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.418)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 9 de Madrid, en cumplimiento de diligencias que se instruyeron en este Juzgado con el número 16 de 1965, por conducción de vehículos de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, contra Floreal García García, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, la motocicleta que le fué embargada a dicho penado, marca "Vespa", matrícula M-377.315, la cual se encuentra depositada en poder del mismo y el que tiene su domicilio en la calle de los Gremis, número 19.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la suma de 225 pesetas, por lo menos, y cuya consignación podrán efectuar en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.419)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Rufino Casas Guzmán nacido en Quintana del Pidio (Burgos), siete de abril de mil novecientos nueve y falleció en esta capital el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho en estado de viudo de doña Carmen L. Rubifios y sin dejar sucesión alguna,

éndole premuerto sus padres doña Vicirina Guzmán Hernández, en veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y nueve y don Alejandro Casas Casas, en treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermano de doble vínculo don Luis Casas Guzmán, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicho señor, a instancia de don Luis Casas Guzmán.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Tomé Paule.—El Juez de primera instancia, Sixto López.

(A.—55.100)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de esta capital y accidentalmente del número trece de la misma, en expediente promovido por doña Dolores López Aroca, representada por el Procurador señor Puche, sobre inscripción de dominio de la siguiente finca:

Una parcela de terreno en término de Carabanchel Alto, al sitio denominado La Torta, junto al camposanto, lote número veintiocho y veintinueve, hoy término de Madrid. Lindante: por su frente o fachada, que es el Este, en línea de veintitrés metros con calle particular, hoy al parecer calle de Alfonso Fernández, señalada con el número ocho; por su derecha, entrando que es Norte, en línea de ocho metros, con finca de don Francisco Lizcano; por su izquierda que es Sur, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con el lote número treinta de don Toribio Sánchez Bravo, y por su espalda u Oeste, en línea de veintisiete metros, con finca de don Francisco Lizcano. Con una superficie plana horizontal de trescientos cincuenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalente a cuatro mil quinientos diecisiete pies con sesenta y seis centésimas de otro también cuadrados. Se halla inscrita a nombre de don Ignacio Taravillo Toledo, casado con doña Tomasa Claudio Valverde, como dueño por compra a don Gaspar Antonio Morales Carrasco, en el tomo doscientos veinticinco, folio cincuenta y cuatro, finca número dos mil setecientos noventa y cinco, inscripción primera.

Por el presente se cita los presuntos herederos del titular registral de la finca y como herederos y causahabiente de la persona de quien procede la finca don Ignacio Taravillo Toledo y concretamente sus tres hermanos doña Candelas, don Teodoro y don Pantaleón Taravillo Toledo, así como a los también presuntos herederos de la esposa de dicho titular registral doña Tomasa Claudio Valverde y concretamente sus tres hermanos llamados doña Leonor, don Benito y doña Rosa Claudio Valverde y a los propietarios de los predios colindantes, don Francisco Lizcano y don Toribio Sánchez Bravo, todos ellos cuyos domicilios y paradero se desconocen, e igualmente se cita y convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la fijación o inserción del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número trece, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.114)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete y bajo el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen diligencias prepa-

atorias, promovidas por "Ibero Americana de Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don José Correa Olivares, con don Juan García Macías, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reconocimiento de firmas, en cuyas diligencias, por providencia del día de hoy, se ha acordado citar al repetido don Juan García Macías, por medio del presente, a fin de que el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la presencia judicial para que bajo el oportuno juramento reconozca como suyas y puestas de su puño y letra las firmas que aparecen en el lugar del acepto de las tres letras de cambio presentadas, siendo el importe de cada una de ellas de cuatro mil setenta y nueve pesetas.

Y para que sirva de citación a don Juan García Macías, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.116)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 18 de esta capital, Magistrado don Fernando Ramos Pasalodos, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanada del sumario número 380 de 1965, seguido contra Tomás Panadero Campo, por expedición de cheque en descubierto, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo de tasación, un televisor embargado al procesado antes referido, marca "Florencia Black", tasado pericialmente en la suma de 12.000 pesetas, tipo 332/U., número de fabricación 00561, de 21 pulgadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.420)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias 154 de 1966, por imprudencia, contra Juan Antonio Navarro Fraile, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un aparato televisor, marca "Philips", automático, con U.H.F. incorporado, de 23 pulgadas, propiedad de dicho inculpa-do. El referido televisor se encuentra en el domicilio de calle Sagrados Corazones, número 3, y el acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

## Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, estando tasado el aparato en 14.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Magistrado-Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—31.421)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se siguen

autos de procedimiento especial a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Calado Rodríguez, contra don José Agudo Pérez y su esposa doña Josefa García Delgado, sobre acción real reivindicatoria, de la casa habitación piso señalado con el número uno de la planta cuarta de la finca número veinte de la calle de Virgen de los Reyes, en el barrio de la Concepción, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que copiada literalmente dice así:

## Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, para llevar a efecto la diligencia de lanzamiento de los demandados don José Agudo Pérez y su esposa doña Josefa García Delgado, del piso objeto de estos autos señalado con el número uno de la planta cuarta de la finca número veinte de la calle de Virgen de los Reyes, en el barrio de la Concepción, de esta capital, se señala el día catorce de marzo próximo, a las trece horas y treinta minutos, ratificándose la comisión conferida en providencia de veintiuno de enero al agente judicial, asistido del Secretario u Oficial de la Administración de Justicia que den fe, para llevar a efecto la diligencia referida, sirviéndoles también este proveído de mandamiento en forma; como se pide, se faculta a la Comisión Judicial encargada de llevar a efecto el referido lanzamiento, para que en su caso, haga uso de los servicios de un cerrajero que facilite la entrada al piso de que se trata y del que han de ser lanzados los demandados; y también, según se interesa, librese oficio al excelentísimo señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y al excelentísimo señor Director General de Seguridad, para que el día y hora señalados ordenen la concurrencia a la expresada diligencia de agentes a sus órdenes, para que en su caso se hagan cargo de los bienes que fueren lanzados a la vía pública, para su ingreso en el establecimiento correspondiente, y protegan a la Comisión Judicial encargada de llevar a efecto la diligencia, en el desempeño de sus funciones, cuyos oficios serán entregados para su curso al Procurador señor Rodríguez. Y notifíquese esta providencia a los demandados, en atención de no conocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose también el ejemplar que se expida para dicha inserción al mencionado Procurador para que cuide de que la misma se efectúe, y presente ejemplar de dicho periódico oficial donde aparezca inserto el referido edicto.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima, doy fe.—Carreras.—Ante mí: Antonio Rojí (rubricados).

Y para notificar en forma legal a los demandados don José Agudo Pérez y su esposa doña Josefa García Delgado, expido la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—55.111)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Electricidad Arba, S. A.", representada por el Procurador señor Feijóo, contra don Antonio González Fernández, sobre reclamación de cantidad; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hermes", de carro grande.

Una calculadora eléctrica, marca "Victor", color marrón oscuro.

Tres mesas grandes de despacho, metálica, con tablero de madera y tres cajones a cada lado.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skay rojo.

Un fichero grande metálico, con tres departamentos tipo folio y cuatro más pequeños.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas, en que los referidos bienes se han tasado pericialmente; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado que tiene su domicilio en calle de Comandante Zorita, número seis, en concepto de depósito, y pueden examinarse por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—55.105)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos ochenta de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Luis Sánchez Rodríguez, en reclamación de dieciocho mil cuarenta y ocho pesetas de principal más siete mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, el siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4-F, matrícula T-50.178.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, como diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a dieciete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.106)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número ciento treinta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Fernando Mesa Rueda, contra don Antonio García Domínguez y doña Isabel Domínguez Gayando, en reclamación de doscientas tres mil pesetas de principal, más setenta y cinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día,

se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

Un automóvil, marca "Mercedes", modelo 190, matrícula de Madrid M-378.401, pintado en color azul, tapicería en uso medio.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" expido el presente, dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.103)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden los autos número doscientos once de mil novecientos sesenta y siete, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Mazzoni Española, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Jacometrezo, número cuatro, cuarto, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Torres Garrido y la sociedad conyugal constituida con su esposa doña Luisa Muñiz Garrido, con domicilio en avenida del General Perón, en Gibralfaró (Huelva), sobre reclamación de cuatro millones novecientos mil pesetas de principal, doscientas cincuenta y cinco mil pesetas de intereses y cuatrocientas noventa mil pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Suerte de tierra en término de Gibralfaró, al sitio de la Fuente del Loro, que linda: al Norte, con camino del Molinillo, hoy finca de don Miguel Bertedor Romero; al Sur, con el arroyo del Tejar; al Este, con tierras de la testamentaria de doña Micaela Prieto, hoy carretera de Huelva a Ayamonte, y al Oeste, con otra de la viuda de Pedro Cáceres, hoy de don Miguel Bertedor Romero, de haber setenta y cuatro áreas, sobre la que se ha construido una fábrica destinada a la industria de extracción de aceite de orujo y sus derivados, ocupando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: una nave donde está enclavada la caldera de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; otra nave donde se halla el secadero, maquinaria de vapor y extractores de ciento veintisiete metros diez decímetros cuadrados, y una marquesina para el almacenaje de orujo de ciento noventa metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Toda la maquinaria citada, con sus accesorios necesarios para la referida industria. Además del referido cuerpo de fábrica se ha construido en el citado terreno un local anejo destinado a almacén, de una sola planta, de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, dos pozos de agua, otro para la conservación del sulfuro de carbón y una chimenea de fábrica. También existe construido sobre la misma un edificio con cuatro viviendas subvencionadas con una superficie total de trescientos dieciocho metros dieciséis decímetros cuadrados, cuyo frente o entrada lo tiene al Este o carretera de Ayamonte a Huelva, y los demás linderos, con la finca donde está enclavada, consta de piso bajo y alto. El piso bajo consta de dos viviendas con una superficie cada una de ciento cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados. Se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, des-

pensa y patio. Y el piso alto consta de otras dos viviendas con una superficie cada una de ellas de ciento dieciocho metros cuadrados útiles, y se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y azotea. Dichas viviendas tienen su entrada por el zaguán, sito en el centro del edificio, sirviendo el mismo también de acceso por una escalera de mamposería a las dos viviendas del piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo doscientos cuarenta, libro treinta y ocho de Gibralfaró, folio doscientos treinta y cuatro, finca dos mil seiscientos noventa y cuatro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la cantidad de siete millones de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos Reales a que está afectada la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.108)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Miguel Antonio Barros Ferrer, nacido en Madrid el día 16 de noviembre de 1934, hijo de Miguel y de María del Carmen, cuyo último domicilio lo tuvo en Granada, en avenida Calvo Sotelo, número 3, segundo, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de marzo y hora de las diez y media, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 672 de 1968, en el que es parte en concepto de denunciante, debiendo concurrir con las pruebas que intenten valerse.

(B.—793)

Por medio del presente se cita a Francisco Serrano Durán, natural de Puebla de Almoravid (Toledo), hijo de Ramón y Juliana, soltero, basurero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en huerta de Ruperto Ronda, sita en el final de la calle de Embajadores, y a Emilio López González, nacido en Magatón (Lérida), de cuarenta y cinco años, hijo de José y Tomasa, soltero, jornalero, ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 10 del mes de abril y hora de las diez y treinta, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 13, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas número 421 de 1967, en el que son

parte en concepto de denunciados, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—792)

JUZGADO NUMERO 14

Vicente Mielgo Valicias, mayor de edad, conductor, domiciliado últimamente en calle José Paulete, número 6, segundo, comparecerá el día 26 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar juicio verbal de faltas que bajo el número 566 de 1968 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—665)

Gerardo Ollero Caballero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en calle de Virgen del Val, número 30, comparecerá el día 26 de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar juicio verbal de faltas que bajo el número 429 de 1968 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—794)

JUZGADO NUMERO 15

Camilo Vich, últimamente industrial, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Fulgencio de Miguel, número 5, Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 14 de marzo y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 525 de 1968.

(B.—780)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 765 de 1968. Matruz Mohamed, de veintiocho años, soltero, mecánico, natural de Bene-Hamar (Marruecos), hijo de Hamed y de Uesma, con domicilio últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día cuatro de marzo próximo y hora de las diez y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—599)

Juicio de faltas número 760 de 1968. Jacinta Alía Fernández, de diecinueve años, soltera, sus labores, natural de Oropesa (Toledo), hija de Germán y de María, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 11 de marzo próximo y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y Emiliana Fernández González.

(B.—600)

JUZGADO NUMERO 19

Kopf David o David Perry, piloto americano, que estuvo domiciliado en el hotel "Plaza", de Madrid, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá el día 12 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el número 618 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—781)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 819 de 1969, por hurto. Cabezero Muñoz (Alonso), domiciliada últimamente en Manuela Malasaña, número 23 (pensión Maravillas), comparecerá el día 6 de marzo, a las diez y treinta horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado,

(B.—652)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 8 de marzo próximo y hora de las doce y media, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas; previéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.—Juicio de faltas 386 de 1968. Agustín Serrano Romero, denunciado por daños.—Juicio falta 464 de 1968.—Denunciado, Angel Bodas Díaz, por insultos.

(B.—584)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a la persona que luego se dice, de paradero ignorado, para que el día 22 de marzo y hora de las diez y media, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa al respectivo juicio de faltas:

Juicio de faltas número 18 de 1969.—Denunciante, Marianne Elisabeth Sparredal, sobre hurto.

(B.—907)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 37 de 1969, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Antonio Personat Moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 de marzo, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—574)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.746 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Quintín Díaz Guerra Martín, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de marzo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—634)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.520 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Fernando García Suárez, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—635)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 326 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José Luis Hoyos Plaza y Federico Viejo, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de marzo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—636)